



Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: Industria/Convocatoria VE/2018
Ref.: MAG/jpg

PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y RED DE CENTROS Y MUSEOS

En relación con la convocatoria de subvención para la Adquisición de vehículos eléctricos (MEDIDA III)-Anualidad 2018, (BOP n° 68 de 06.06.18) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 19.03.2018 (BOP n° 59 de 16.05.18), resulta:

Primero.- Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se ha presentado 1 solicitud enumerada con expediente n° VE-2018/01.

Segundo.- Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la cláusula 6ª de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento en el Tablón de anuncios oficial y en la página web del Cabildo.

Tercero.- Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que cumplimentaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Servicio Gestor, el Técnico designado, así como por la Comisión evaluadora.

Vistos el expediente que integra el procedimiento de concesión de subvenciones a adquisición de vehículo eléctrico (MEDIDA III)-Anualidad 2018.

Vistos los informes emitidos por el servicio gestor, por el técnico designado, y por la Comisión evaluadora, de fecha 13.08.2018.

Cuarto.- Que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 50.425A.78903, según se acredita en documento de RC con n° de operación 220180008176 de fecha 26.04.2018 por importe de doscientos mil euros (30.000,00.-€).

En virtud del Decreto de la Presidencia de delegación de competencias, número 2627/2015, de 25 de junio, y de conformidad con la cláusula 6ª.4 de las Bases Reguladora, el Instructor del procedimiento:

PROPONE, al Consejo de Gobierno previa notificación a los interesados y fiscalización por la Intervención de Fondos:

1º Conceder subvención a adquisición de vehículo eléctrico (MEDIDA III)-Anualidad 2018, al siguiente beneficiario que, habiéndose admitido a trámite su solicitud ha sido informada favorablemente por el Servicio Gestor, por el Técnico designado en la materia, y por la Comisión Evaluadora:

Nº EXPTE.	Solicitante	Importe subvención
VE-2018/01	Domingo Alonso Betancor	2.000,00.-€

2º Notificar al interesado la presente **Propuesta de Resolución Provisional**, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo en el día de hoy **20 de agosto de 2018**, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.



3º) Conceder el plazo de 10 días hábiles para la presentación de **alegaciones** y/o comunicar su **aceptación** por el interesado que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, finalizando el día 03 de septiembre de 2018.

4º) Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, la presente **Propuesta** y aceptación de la misma se entenderá **definitiva**, salvo modificaciones por estimación de las mismas, pudiendo convocarse nuevamente a la Comisión de evaluación, y al solicitante.

5º) Elevar, previa fiscalización por la Intervención General, la **Propuesta de Resolución Definitiva** al Consejo de Gobierno dentro del plazo máximo de resolución de la presente Convocatoria.

6º) Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puerto del Rosario, a 20 de agosto de 2018

EL CONSEJERO DELEGADO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y
RED DE CENTROS Y MUSEOS



Fdo.: José Juan Herrera Martel
Instructor del Procedimiento

EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y
ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Fdo.: Mateo Aguiar Grimón